INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 15/2015 "Adquisición de Software y Renovación de Licencias Anuales", ID N° 293.114.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1515/2015, por Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles" para el Ejercicio Fiscal 2015, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total".
- Las invitaciones remitidas en fecha 14 de julio de 2015, a las siguientes empresas: Olam S.R.L., Office Compu S.A., Datalab S.A., Office Clip S.R.L. y SDA Paraguay S.A.
- Las Adendas N° 1, 2 y las aclaraciones, emitidas en el marco del presente Llamado
- La Resolución SNC N° 682 de fecha 27 de agosto de 2015, "Por la cual se rectifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución SNC N° 486/2015 del 29 de junio de 2015, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Llamados a Contrataciones Públicas por la Modalidad de Contratación Directa y Contratación por Excepción, realizados por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 07 de agosto de 2015, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 07 (siete) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Empresas	Monto Ofertado
SDA Paraguay S.A.	Gs. 38.500.000.-
Olam S.R.L.	Gs. 48.450.000.-
Digitaliza S.A.	Gs. 67.625.050.-
ITCS S.A.	Gs. 73.211.480.-
Bios Group S.R.L.	Gs. 80.112.500.-
Suministros y Montajes S.R.L.	Gs. 90.170.000.-
Datalab S.A.	Gs. 108.650.000.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **SDA Paraguay S.A.**, presentó Formulario de Oferta, el cual **no se encuentra debidamente completado, en razón de que los bienes ofertados no se ajustan a lo dispuesto en la Adenda N° 2, incisos b)Especificaciones Técnicas y c) Formulario N° 1 de Oferta**, por la cual se modifican los ítems originalmente solicitados en la Carta de Invitación. Presenta además Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1361467, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea General, a través de los cuales se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Olam S.R.L.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1361512, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Digitaliza S.A.**, presentó Formulario de Oferta, el cual **no se encuentra debidamente completado, en razón de que los bienes ofertados no se ajustan a lo dispuesto en la Adenda N° 2, incisos b)Especificaciones Técnicas y c) Formulario N° 1 de Oferta**, por la cual se modifican los ítems originalmente solicitados en la Carta de Invitación. Presenta además Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1361565, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea General, a través de los cuales se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **ITCS S.A.,** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1361563, donde se observó en estado activo la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea General, a través de los cuales se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Bios Group S.R.L.,** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1361544, donde se observó en estado activo el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Suministros y Montajes S.R.L.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1361402, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Datalab S.A.,** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida y Constancia del SIPE N° 1361395, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Por tanto, luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió en primer lugar, aceptar las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Olam S.R.L., ITCS S.A., Bios Group S.R.L., Suministros y Montajes S.R.L.** y **Datalab S.A.** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales y en segundo lugar, rechazar las ofertas presentadas por las empresas **SDA Paraguay S.A. y Digitaliza S.A.**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 61 – Método de Evaluación numeral 1, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, que expresa: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

5. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor.

6. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la menor oferta correspondiente a la firma: **Olam S.R.L.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se verificaron las Constancias N° 2424/2015 y 2801/2015 emitidas por la Secretaria de la Función Pública, donde se constató que el Representante de la firma oferente **Olam S.R.L.** no registra datos ni antecedentes, en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la empresa **Olam S.R.L.**, según se detalla a continuación:

Documentos Legales	Olam S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Presenta**
Especificaciones Técnicas.	**No Presenta**

Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de software a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2014. La sumatoria total de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, Notas de remisión y/o Actas de recepción de provisión de software a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	Activo en el SIPE
Copias de Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	**No Presenta**
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2014).	Activo en el SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Activo en el SIPE

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 28 de agosto de 2015, a la firma oferente **Olam S.R.L.**, la presentación de los documentos faltantes mencionados en la planilla anterior.

En fecha 31 de agosto del corriente, la empresa ha remitido la documentación solicitada por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido en la Carta de Invitación.

- **Evaluación Capacidad Financiera**

Se verificó a través del SIPE el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2014), perteneciente a la firma oferente **Olam S.R.L.**, en el cual se visualizó que la misma no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumple con el criterio de evaluación.

- **Evaluación de la Experiencia:**

El Comité de Evaluación constató a través del SIPE que la empresa **Olam S.R.L.** cuenta con documentaciones que acreditan su experiencia en la provisión de software, por un valor superior a lo requerido en la Carta de Invitación, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

7. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Olam S.R.L.**

8. **<u>Cuadro de Adjudicación</u>:** Anexo Nº 2.

9. **<u>Conclusión</u>**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 15/2015 "Adquisición de Software y Renovación de Licencias Anuales", ID N° 293.114**, a la firma **Olam S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 48.450.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

						Olam S.R.L.		ITCS S.A.		Bios Group S.R.L.		Suministros & Montajes S.R.L.		Datalab S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta -ción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	43233004-003	Microsoft Windows 8 Professional 8.1 (32 - 64 Bits) OLP NL GOV	Unidad	Unidad	20	1.060.000	21.200.000	1.177.586	23.551.720	1.165.000	23.300.000	1.376.000	27.520.000	1.435.000	28.700.000
2	43233004-002	Microsoft Office Professional Plus 2013 Version (15.0.4569.1508) - (32 - 64 Bits) SNGL OLP NL GOV	Unidad	Unidad	20	425.000	8.500.000	2.007.988	40.159.760	2.040.000	40.800.000	2.470.000	49.400.000	2.575.000	51.500.000
3	43233205-001	**Tipo:** Licencia nueva de Suite de Seguridad Informática. **Funcionalidades**, como mínimo: • Antivirus. • Antispyware. • Firewall bidireccional. • Anti spam. • Herramientas de diagnóstico. • Prevención de intrusiones. **Vigencia:** Un año de vigencia, como mínimo	Unidad	Unidad	250	75.000	18.750.000	38.000	9.500.000	64.050	16.012.500	53.000	13.250.000	113.800	28.450.000
Precio Total							**48.450.000**		**73.211.480**		**80.112.500**		**90.170.000**		**108.650.000**

Lic. Rilsa Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. LOURDES DÍAZ
Jefa de Evaluación
Secretaria Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Abg. Gustavo Servián

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Olam S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	43233004-003	Microsoft Windows 8 Professional 8.1 (32 - 64 Bits) OLP NL GOV	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	20	1.060.000	21.200.000
2	43233004-002	Microsoft Office Professional Plus 2013 Version (15.0.4569.1508) - (32 - 64 Bits) SNGL OLP NL GOV	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	20	425.000	8.500.000
3	43233205-001	**Tipo**: Licencia nueva de Suite de Seguridad Informática. **Funcionalidades**, como mínimo: • Antivirus. • Antispyware. • Firewall bidireccional. • Anti spam. • Herramientas de diagnóstico. • Prevención de intrusiones. **Vigencia**: Un año de vigencia, como mínimo	Eset	Checoslovaquia	Unidad	Unidad	250	75.000	18.750.000
Precio Total									**48.450.000**

Lic. Riisi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

LOURDES DÍAZ
Jefa de Evaluación
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Abg. Gustavo Servian

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera